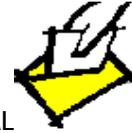
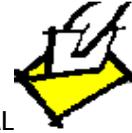


CALENDARIO ELECTORAL 2012	
ELECCIONES GENERALES 2012 Y LA CONSULTA SOBRE EL ESTATUS POLÍTICO DE PUERTO RICO A LLEVARSE A CABO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2012	
	ABRIL
30 de abril de 2012 (190 días antes)	Culmina período de recusación de electores.
	MAYO
1 al 20 de mayo de 2012 (no más tarde de 170 días antes)	La CEE llevará a cabo el sorteo para determinar las posiciones del orden en que aparecerán las opciones en la segunda pregunta de la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico.
6 de mayo de 2012 (6 meses antes, 184 días antes)	-Fecha límite para que la Comisión publique una edición especial revisada del Código Electoral de Puerto Rico. -La Comisión deberá constituirse en sesión permanente, pudiendo recesar de tiempo en tiempo según acuerdo de sus integrantes.
10 de mayo de 2012 (180 días antes)	-No más tarde de esta fecha la Comisión deberá aprobar el Reglamento para las Elecciones Generales y el Escrutinio General. -Fecha límite para que la Comisión incluya otras categorías de Voto Ausente que no estén incluidas en el Código Electoral.
	JULIO
1 de julio de 2012 (180 días)	A partir de esta fecha los Comisionados Locales que sean empleados del gobierno de Puerto Rico, sus agencias o instrumentalidades, podrán realizar funciones a tiempo completo, previa solicitud de la CEE.
9 de julio de 2012 (120 días)	A partir de esta fecha los Comisionados Locales podrán realizar hasta cuatro reuniones mensuales, previa autorización de la CEE.
	AGOSTO
8 de agosto de 2012 (90 días antes)	-No más tarde de esta fecha la Comisión preparará una relación completa de las insignias de los partidos políticos y emblemas de los candidatos. - Toda enmienda o modificación al Reglamento por las Elecciones Generales y el Escrutinio General que adopten a menos de (90) días antes de las Elecciones Generales, requerirá la participación de todos los Comisionados Electorales y el voto unánime de éstos.
23 de agosto de 2012 (75 días)	Fecha límite para que la Comisión Local con la aprobación de la Comisión determine la ubicación de los colegios de votación en centros de votación para las Elecciones Generales y la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SEPTIEMBRE	
7 de septiembre de 2012 (60 días)	<ul style="list-style-type: none">-Fecha límite para la publicación en dos periódicos de la convocatoria a Elecciones Generales 2012.-Fecha límite para que la CEE entregue a los partidos políticos una copia de la lista de votantes que se usará el día de la Elecciones Generales y la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico.-Fecha límite para que se notifique a la Comisión cambios en el nombre e insignias de los partidos políticos en la papeleta.-Fecha límite para que todo candidato presente cambios al nombre que habrá de figurar en la papeleta, así como presentar la foto o emblema a utilizar. (El nombre debe incluir al menos uno de los nombres de pila y uno de sus apellidos legales).-Se anunciará la Consulta mediante proclama en tres periódicos de circulación general en Puerto Rico.-Fecha límite para que la CEE adopte las reglas que regirá la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico de conformidad con el Código Electoral.-La CEE instrumentará una campaña de información y orientación sobre la Consulta instando al electorado a inscribirse y participar en la misma, sobre la forma en que el elector debe marcar la papeleta para consignar en ella su voto y las definiciones de cada una de las opciones.
12 de septiembre de 2012 (55 días antes)	Fecha límite para comenzar la impresión de papeletas de las Elecciones Generales y de la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico.
17 de septiembre de 2012 (50 días antes)	<ul style="list-style-type: none">-Cierre del Registro Electoral para las Elecciones Generales y de la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico.-Fecha límite para que los electores soliciten Voto Ausente para las Elecciones Generales y la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico.
OCTUBRE	
1 de octubre de 2012 (36 días antes)	Para esta fecha estará disponible el anticipo a ser utilizado por concepto de trasportación de electores el día de las Elecciones Generales, previa presentación al Secretario de Hacienda.
7 de octubre de 2012 (30 días antes)	<ul style="list-style-type: none">-La Comisión deberá comenzar la campaña de publicidad sobre la forma de votar.-Fecha límite para la distribución de las papeletas modelo.-A partir de esta fecha la Comisión tendrá cinco días para resolver aquellos asuntos y controversias ante su consideración.
NOVIEMBRE	
1 de noviembre de 2012 (5 días antes)	A partir de esta fecha la Comisión tendrá hasta el otro día para resolver cualquier asunto o controversia que se presente para las Elecciones Generales y la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico.



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

4 de noviembre de 2012 (domingo)	Voto Adelantado de Confinados para las Elecciones Generales y la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico.
5 de noviembre de 2012 (1 día antes)	-A partir de esta fecha todo asunto o controversia que se presente deberá resolverse no más tarde de seis horas siguientes a su presentación para las Elecciones Generales y la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico. -A las doce de la medianoche se activa la prohibición de expendio y consumo de bebidas alcohólicas. (Ley Seca).
6 de noviembre de 2012	Día de las Elecciones Generales y la Consulta sobre el Estatus Político de Puerto Rico -Se prohíbe mantener abiertos al público locales de propaganda dentro de un radio de 100 metros de un colegio de votación. -A las 8:00 am se declararán abiertos los colegios de votación. -A las 3:00 pm cierran todos los colegios de votación. -Todo asunto o controversia que se presente deberá resolverse dentro de la hora siguiente a su presentación. -A las 9:00 pm concluye la prohibición de expendio y consumo de bebidas alcohólicas. -A las 3:00 pm se inicia el escrutinio del Voto Ausente.
Noche del martes 6 de noviembre de 2012 Madrugada del miércoles 7 de noviembre de 2012	Se recibirá el material electoral en el Edificio de Operaciones Electorales de ambos eventos electorales.
7 de noviembre de 2012	No más tarde de las doce del mediodía la Comisión deberá emitir el resultado parcial de las Elecciones Generales y la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico.
9 de noviembre de 2012	No más tarde de 72 horas siguientes a las Elecciones Generales la Comisión deberá informar el resultado preliminar.
48 horas después de terminado el escrutinio	Certificación de los resultados de la Consulta al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y al Secretario de Estado siguiendo el formato que se dispone en la Ley de la Consulta.
90 días después de la Consulta	Se conservarán las papeletas y actas de escrutinio correspondientes a la Consulta sobre el Estatus de Puerto Rico a partir de la certificación oficial de los resultados, a menos que haya interpuesto algún recurso judicial.